

N° 002125

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 04 de Junio de 2015

Señor (es): Dimacofi Negocios Avanzados S.A. Rut: 76.570.350-6

Dirección: Gamero 2085 - B3 Independencia Ciudad: Santiago

Programa: Fondos Concursables P.02 Teléfono: \_\_\_\_\_

Sírvese a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
02	Pendones Roller, Impresión 4/0 color, Tela PVC 2 x 0,8 cms.		49.000
	Para ser utilizados en actividades de difusión del Programa Fondos Concursables y Fomento de las Artes e Industrias Creativas.		

Grafica Arctural Ltda. Fono: 271090-Fpo. Montt - 0711 - Inscrit

IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	49.000
I.V.A.	\$	9.310
TOTAL	\$	58.310

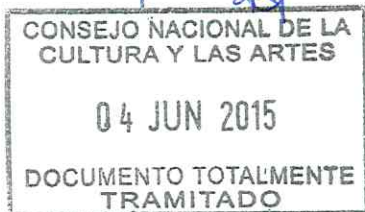

  
**Jefe de Administración**  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes  
**Encargado Programa**


  
**Director Regional**  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.  
 2- Facturar en cuadruplicado  
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



KFF/CSO/YOC/wnd



**AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PENDONES, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA 02 FONDOS CONCURSABLES.**

**EXENTA N° 695**

**PTO. MONTT, 04 de Junio de 2015**

**VISTOS:**

La Solicitud de Compra N° 189 del 01 de Junio de 2015, de la Coordinadora Regional del Programa 2 Fondos Concursables de la Dirección Regional de los Lagos, Región de los Lagos.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.798, del 06 de Diciembre de 2014, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2015, la Resolución N° 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 189 del 01 de Junio del 2015, se ha requerido el Servicio el servicio de impresión de 02 Pendones Roller, impresión 4/0 color, tela PVC 2 x 0,8 cms., en el marco de la ejecución del Programa 02 Fondos Concursables.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Dimacofi Negocios Avanzados S.A., RUT 76.570.350-6**



**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Srs. Dimacofi Negocios Avanzados S.A.**, RUT **76.570.350-6**, por el Servicio el servicio de impresión de 02 Pendones Roller, impresión 4/0 color, tela PVC 2 x 0,8 cms., en el marco de la ejecución del Programa 02 Fondos Concursables, por la suma única y total de \$ 58.310.- (Cincuenta y ocho mil trescientos diez pesos) Impuesto incluido.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTASE** la orden de compra N° 2125.

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-02-22-07-002, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.  
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

**EVELYN ALMONACID SANDOVAL  
DIRECTORA REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo